

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

La Alcaldesa de esta ciudad,

Hace saber: Que con motivo del primer periodo de cobranza en periodo voluntario, cuya fecha de finalización estaba prevista para el día 4 de julio del año en curso, según edicto publicado en el BOP nº 88, de fecha 9 de mayo de 2022, se dispone su ampliación y consecuente finalización hasta el día 11 de julio de 2022, en días laborables, que se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el periodo de ampliación expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el periodo voluntario, incurrirán en el recargo del 20%.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del art. 38 del Reglamento General de Recaudación.

Calzada de Calatrava, 1 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Gema M. García Ríos.

**Anuncio número 2098**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>